





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO REGIONAL N°213-2016-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículos 74° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; que señala: Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito;

Que, pedido verbal del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita un informe al Gerente General Regional, sobre el uso no laboral que se está dando la Camioneta de la Sub Gerencia de Satipo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, informe al Gerente General Regional, sobre el uso de la camioneta asignada a la Red de Salud –Satipo, puesto que fue encontrada y fotografía en la catarata Meretari, fuera de horarios de trabajo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JONIN

ELMER PABLO ORIHUFLA SOSA

GORDERNO RECHONAL DUNINA

THE HOLE

Abog. Ene Milagros Bonilla Pérez

Abog. Ene Milagros Bonilla Pérez

Abog. And 3415